



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVIII

Viernes, 9 de agosto de 1991

Núm. 181

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Notificando expediente sancionador de la Comisión Nacional del Juego	2985
Notificando expediente imponiendo sanción de multa ..	2985

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno provincial en sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 1991 ..	2986
Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno provincial en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 1991	2986

Generalitat Valenciana

Anuncio de los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de Valencia notificando liquidación	2986
---	------

SECCION CUARTA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

Anuncio de la Gerencia Territorial de Zaragoza provincia relativo a la exposición de las relaciones de características catastrales y otros, resultantes de la renovación catastral de rústica en los términos municipales de Boquiñeni, Gelsa, Pradilla de Ebro y Velilla de Ebro	2987
---	------

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Aprobando nueva plantilla de personal de empleo eventual de este Ayuntamiento	2987
Aprobación de las cuentas general del presupuesto y de valores independientes y auxiliares del Patronato Municipal de la Biblioteca, ejercicio 1990	2987
Aprobando inicialmente los expedientes de distintas modificaciones de créditos	2987
Notificando informe urbanístico relativo a parcela ubicada en calle Ginés Lalana, núm. 2	2987
Requiriendo a la propiedad de la finca sita en calle Echeandía, núm. 15	2987

Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitud para aprovechamiento de riego en término municipal de Sástago	2988
---	------

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Convenio colectivo de la empresa Construcciones Maquinaria Obras Públicas Lebrero	2988
---	------

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédulas de notificación y requerimiento	2989
---	------

División de Administración de Transportes

Notificando expedientes	2990
-------------------------------	------

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Notificando actas de liquidación a empresas sancionadas cuyo paradero se desconoce	2990
--	------

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Autorizaciones administrativas y aprobación de diferentes proyectos de líneas eléctricas y centros de transformación ..	2990-2992
Sometiendo a información pública diversos proyectos de líneas eléctricas y centros de transformación	2992

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos	2992-2993
--	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia	2993-2997
Juzgados de Instrucción	2997-2998
Juzgados de lo Penal	2998
Juzgados de lo Social	2998-3000

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 42.917

Con fecha 10 de abril de 1991 la Comisión Nacional del Juego inició expediente sancionador número 19.522 a don Rogelio Roca Ramón, con domicilio en Zaragoza (calle Agustina de Aragón, núms. 37-39), en el que literalmente se decía:

«Acordada la incoación del expediente sancionador a don Rogelio Roca Ramón por supuesta infracción de la vigente normativa sobre el juego, el instructor del expediente formula la siguiente propuesta de resolución:

Que por el Ministerio del Interior se sancione a don Rogelio Roca Ramón con multa de 100.000 pesetas y el comiso y destrucción de los boletos incautados, por la tenencia, venta y distribución no autorizada de boletos distintos de los oficiales en Zaragoza, de los denominados "cupón del minusválido El Globazo", según acta de la Policía de fecha 23 de mayo de 1988, lo que constituye una infracción de los artículos 2, 4 y 12 del Reglamento de Juego mediante Boletos de 24 de abril de 1981, tipificada como muy grave en el artículo 2, apartados a), f) y r) de la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre, no habiéndose formulado descargos, por lo que se mantienen los hechos imputados y su correspondiente calificación jurídica.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de ocho días hábiles pueda alegar cuanto considere en su defensa, de acuerdo con el artículo 7.2.d) de la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre. — El instructor del expediente, Jesús Martín Rodríguez.»

Habiendo resultado imposible la notificación del expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 5 de julio de 1991. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 43.223

Con fecha 31 del pasado mes de mayo la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó resolución sancionadora dirigida a doña Confort Adepeju Salami, con domicilio en esta capital (calle Joaquín Sorolla, núm. 3, 4.º A), en la que literalmente se decía:

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a doña Confort Adepeju Salami, y

Resultando que la Jefatura Superior de Policía comunicó a este Centro que la expedientada, de nacionalidad nigeriana, había solicitado con fecha 21 del pasado mes de enero permiso de residencia ordinario, estando sin legalizar su situación en este país desde el día 9 de enero de 1991;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado a la expedientada, dando cumplimiento a los dos trámites exigidos por la normativa vigente, quien dejó transcurrir el plazo concedido sin efectuar descargos en favor de su derecho;

Vistos la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio; el Real Decreto 1.099 de 1986, de 26 de mayo, sobre entrada, permanencia y trabajo en España de ciudadanos de Estados miembros de las Comunidades Europeas ("BOE" núm. 139, de 11-6-86); el Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, que aprueba el Reglamento sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España ("BOE" núm. 140, de 12-6-86); la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("BOE" núm. 225, de 19-9-88), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados, suficientemente probados a lo largo del expediente instruido al efecto, suponen la falta de legalización de doña Confort Adepeju Salami a partir del día 9 de enero de 1991, constituyen por ello una infracción prevista en la legislación vigente en la materia, y más concretamente en el párrafo 2.º del artículo 75 del Real Decreto 1.119 de 1986, siendo sancionable de acuerdo con lo dispuesto en las referidas disposiciones, y en base a las atribuciones que me confiere el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a doña Confort Adepeju Salami una sanción de 5.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la presente notificación, salvo que, en uso de su derecho, interponga contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y ante mi autoridad, el preceptivo recurso de reposición previo al contencioso administrativo, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.»

Habiendo resultado imposible la notificación a la expedientada en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 9 de julio de 1991. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 38.227

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno provincial en sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 1991.

Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de 26 de abril del corriente año.

Se aprueban por mayoría los dictámenes 2, 15, 18 y 19, este último juntamente con una enmienda presentada por CAA-IU.

El dictamen número 22 queda sobre la mesa a propuesta del presidente de la Comisión de Economía y Hacienda.

Comisión de Cooperación y Asistencia a Municipios

1. Dictamen proponiendo acceder a la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Los Pintanos, respecto al cambio de destino de la subvención concedida para la obra de pista polideportiva, incluida en el subplan B, ejercicio 1990, del Plan trienal de instalaciones deportivas 89-91, para la obra de frontón.

2. Dictamen proponiendo informar expediente de modificación del Plan general de Zaragoza para el ámbito del área de intervención U-7-2 de esta ciudad.

3. Dictamen proponiendo informar la modificación del artículo núm. 57 de las Ordenanzas del proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Pradilla de Ebro.

4. Dictamen proponiendo autorizar, dadas las excepcionales condiciones que concurren en el supuesto, la modificación de la inclusión del Ayuntamiento de Brea de Aragón en el programa de actuaciones urgentes de 1991.

5. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Torralba de Ribota un crédito ordinario por importe de 1.000.000 de pesetas, con destino a pavimentación de calles y amortizable en cinco anualidades.

6. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de La Joyosa un crédito ordinario por importe de 2.000.000 de pesetas, con destino a pavimentación de calles Ramón y Cajal y Ronda y amortizable en cinco anualidades.

7. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Plasencia de Jalón un crédito ordinario por importe de 2.000.000 de pesetas, con destino a alumbrado público, segunda fase, y amortizable en cinco anualidades.

8. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Bardallur un crédito ordinario de 5.000.000 de pesetas, con destino a instalación de nuevo alumbrado público del casco urbano y sus accesos, amortizable en cinco anualidades.

9. Dictamen proponiendo aprobar la relación de obras a efectuar por el Excmo. Ayuntamiento de Calatayud en el barrio de Embid de la Ribera, con cargo a la cantidad asignada para 1990, así como modificar las relaciones de obras a efectuar con cargo a las cantidades de 1989 (remanente) y 1987, y abonar a dicho Ayuntamiento la cantidad complementaria por la obra que se indica en el expediente.

10. Dictamen proponiendo quedar enterado el Pleno corporativo del escrito del director general de Análisis Económico Territorial del MAP, sobre configuración del Plan de cooperación a las obras y servicios de la competencia municipal de 1991.

Comisión de Régimen Interior

11. Dictamen proponiendo reconocer a una funcionaria de la Corporación provincial los servicios prestados a la Administración pública.

12. Dictamen proponiendo reconocer a una funcionaria de la Corporación provincial los servicios prestados a la Administración pública.

13. Dictamen proponiendo reconocer a una funcionaria de la Corporación provincial los servicios prestados a la Administración pública.

14. Dictamen proponiendo reconocer a varios funcionarios los servicios prestados a la Administración pública.

15. Dictamen proponiendo modificar la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1991, en lo que se refiere a las plazas de asesor técnico municipal (Secretaría-Intervención).

Comisión de Cultura

16. Dictamen proponiendo aprobar la relación individualizada de subvenciones por un montante de 52.403.097 pesetas, que se conceden a ciento sesenta municipios de la provincia, con el fin de destinarlas a la adquisición de libros para las bibliotecas públicas municipales y aulas de cultura, en la cuantía que se especifica en el expediente.

17. Dictamen proponiendo incorporar al Plan de ayuda a las escuelas de música de la provincia, dotado con 23.500.000 pesetas, aprobado por el Pleno corporativo el 26 de abril pasado: a Alagón con 900.000 pesetas, en vez de las 90.000 que figuraban en el acuerdo; a Daroca con 600.000 pesetas, y a Ejea de los Caballeros con 1.200.000 pesetas, que por error mecanográfico habían quedado fuera de dicho acuerdo.

Comisión de Economía y Hacienda

18. Dictamen proponiendo aprobar expediente de suplemento de crédito y créditos extraordinarios por importe de 666.693.813 pesetas.

19. Dictamen proponiendo iniciar expediente en orden a la forma de gestión de la Ciudad Escolar Pignatelli.

20. Dictamen proponiendo desestimar recurso de reposición interpuesto por la Hermandad de la Sopa contra acuerdo de desahucio de los locales que actualmente ocupa dicha Hermandad en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

21. Dictamen proponiendo aprobar la actualización del presupuesto del proyecto parcial de restauración del Monasterio de Veruela, primera fase, convocando concurrencia de ofertas para su adjudicación.

22. Dictamen proponiendo aprobar proyecto de cerramiento de la plaza de toros de la Misericordia a las calles Pignatelli y Benjamín Jarnés, convocando concurrencia de ofertas para su adjudicación. (Quedó sobre la mesa.)

23. Dictamen proponiendo adjudicar a Transportes y Excavaciones Río Valle, S. L., la ejecución de las obras del proyecto variante del camino vecinal 624 de La Puebla de Albornón a la N-232, kms. 33,95 a 34,79, por importe de 42.572.170 pesetas.

Zaragoza, 11 de junio de 1991. — El secretario general accidental, Pedro Hernández. — Visto bueno: El presidente, P. D.: El vicepresidente primero, Pascual Marco Sebastián.

Núm. 44.457

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno Provincial en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 1991.

Se aprueba por unanimidad el único asunto que figuraba en el orden del día y que es el siguiente:

Comisión de Cultura

Concesión de medallas "Isabel de Portugal".

Zaragoza, 28 de junio de 1991. — El secretario general, José-Maria Gascón Burillo. — Visto bueno: El presidente, P. D.: El vicepresidente primero, Pascual Marco Sebastián.

Generalitat Valenciana

SERVICIOS TERRITORIALES DE ECONOMIA Y HACIENDA DE VALENCIA

Núm. 39.496

Habiéndose intentado la notificación de las liquidaciones que a continuación se relacionan, en el domicilio señalado al efecto por los interesados, sin que hayan podido llevarse a cabo por desconocerse su actual paradero, por el presente edicto se les hace saber que podrán ser ingresadas sin recargo hasta el 5 del mes siguiente al de la publicación de este edicto, si ésta se hace entre los días 1 y 15, y hasta el 20 del mes siguiente si la publicación se efectúa entre los días 16 y último de mes, con la advertencia de que transcurridos dichos plazos les será exigible el ingreso por vía ejecutiva, con recargo del 20%. El ingreso deberá verificarse en la Caja de estos Servicios Territoriales (avenida Barón de Cárcer, 48, de Valencia).

Deudor: Financial Leasing, S. A. (calle San Miguel, 5-3, derecha, de Zaragoza). Concepto: Transmisiones. Número de liquidación: TD 211906. Año: 1991. Importe: 1.050.600 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndoles que contra este acto pueden interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, ante los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de Valencia, o reclamación, en el

mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, sin que en ningún caso puedan ser simultaneados ambos recursos, bien entendido que la interposición del recurso no paraliza el plazo para el cobro.

Valencia, 17 de junio de 1991. — El jefe del Servicio, Pedro Giner Albalade. — Visto bueno: El director territorial, Mariano Martínez Villalba.

SECCION CUARTA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA PROVINCIA

Núm. 47.726

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los propietarios de fincas rústicas en los términos municipales de Boquiñeni, Gelsa, Pradilla de Ebro y Velilla de Ebro, que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estarán expuestas en el Ayuntamiento las relaciones de características catastrales, cédulas de propiedad y planos parcelarios resultantes de la renovación catastral de rústica recientemente efectuada y que afecta a la titularidad, superficie, calificación y clasificación de la totalidad de dichos municipios.

Las reclamaciones, en su caso, se presentarán, por escrito y dentro del plazo señalado, ante esta Gerencia Territorial (calle Albareda, 16, Zaragoza), o bien en el propio Ayuntamiento.

Zaragoza, 30 de julio de 1991. — El gerente territorial, Carlos López Escartín.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 45.521

Se hace público para general conocimiento, conforme a lo establecido en el artículo 104.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, la aprobación de la nueva plantilla de personal de empleo eventual de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria extraordinaria de 4 de julio de 1991, y que es la siguiente:

- Director del Area de Alcaldía (jefe del Gabinete de Alcaldía).
 - Director del Area de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.
 - Director del Area de Hacienda y Economía.
 - Director del Area de Régimen Interior.
 - Director del Area de Servicios Públicos y Participación Ciudadana.
 - Director del Area de Cultura y Educación.
 - Director del Area de Acción Social y Salud Pública.
 - Director del Area de Ingeniería.
 - Director del Area de Arquitectura.
 - Secretario particular del Ilmo. señor alcalde.
 - Jefe de Relaciones Públicas de la Alcaldía.
 - Coordinador de Información, Documentación y Promoción Exterior.
 - Jefe de la Unidad de Medios de Comunicación.
 - Responsable de Relaciones de la Alcaldía con Organos y Entidades de Participación Ciudadana.
 - Jefe de Deportes.
 - Tres técnicos superiores (uno PSOE, uno PP y uno PAR).
 - Nueve auxiliares administrativos (dos PSOE, dos PP, dos PAR, uno CAA-IU y dos Secretaría Particular del Ilmo. señor alcalde).
- Las características y retribuciones de este personal serán las establecidas por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en sus acuerdos adoptados en sesiones plenarias de 15 de julio de 1987 y 16 de junio de 1988, con los incrementos producidos mediante la aplicación de la normativa vigente hasta el día de la fecha.
- Zaragoza, 5 de julio de 1991. — El alcalde, Antonio González Triviño. P. S. M.: El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 46.449

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 15 de julio de 1991, informó favorablemente la aprobación de las cuentas cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

- Cuentas: General del presupuesto y de valores independientes y auxiliares.
- Entidad: Patronato Municipal de la Biblioteca.
- Ejercicio: 1990.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 17 de julio de 1991. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 46.451

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1991, aprobó inicialmente los expedientes de las siguientes modificaciones de créditos:

—Número 1 en el presupuesto de 1991 del Patronato Municipal de la Biblioteca Pública (314.508-91).

—Número 1 en el presupuesto de 1991 del Patronato Municipal de la Filmoteca (285.430-91).

—Número 2 en el presupuesto de 1991 del Patronato Municipal de Turismo (280.342-91).

—Número 2 en el presupuesto de 1991 del Patronato Municipal del Ballet de Zaragoza (309.529-91).

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que los mencionados expedientes puedan ser examinados, por el plazo de quince días hábiles, en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento, y puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 158, en relación con el 150, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales.

Zaragoza, 19 de julio de 1991. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 46.474

En su día se remitió notificación a don Miguel Ferrero Millán, en representación de Europea de Obras, S. A., sobre el informe urbanístico en parcela ubicada en calle Ginés Lalana, número 2, resuelto por el Consejo de Gerencia de fecha 13 de marzo de 1991.

Habiéndose devuelto dicha notificación por negarse a recibirla el destinatario y, en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante el presente anuncio, se suple la falta de notificación personal por las circunstancias anteriormente mencionadas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de junio de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 46.481

La Alcaldía-Presidencia, mediante providencia de fecha 20 de mayo de 1991, acordó requerir a la propiedad de la finca sita en la calle Echeandía, número 15, para que de inmediato, en el plazo improrrogable de cuarenta y ocho horas, proceda a dotar a la vivienda de la primera planta del edificio referido de las instalaciones precisas exigidas por la normativa vigente.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad de la finca sita en la calle Echeandía, número 15, primera planta, cuyos nombre y domicilio se desconocen, a fin de que la presente sirva de notificación, advirtiéndoles que contra el anterior acuerdo podrán interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el término de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciban la notificación del presente acuerdo, entendiéndose desestimando si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución, y además, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del término de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrán interponerlo dentro del año siguiente a la fecha en que hubieran presentado el de reposición; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y concordantes de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 51 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, podrán interponer cualesquiera otros recursos si lo creen conveniente.

Zaragoza, 19 de julio de 1991. — El secretario general.

Confederación Hidrográfica del Ebro Núm. 42.214

Se ha presentado en este organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: Comunidad de Regantes en formación "Casablanca".

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal de agua solicitado: 25,47 litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Río Ebro (embalse de Mequinenza).

Término municipal donde radican las obras: Sástago (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (sita en paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar la parte peticionaria, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (R. D. 849 de 1986, de 11 de abril, y "Boletín Oficial del Estado" núm. 103, del 30 del mismo mes), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado tercero de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente, si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 26 de junio de 1991. — El comisario de Aguas, P. A.: José Iñigo Hereza Domínguez.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Construcciones Maquinaria Obras Públicas Lebrero, S. A.

Núm. 42.699

Visto el acta y tablas salariales referidas a la revisión salarial para el segundo año de vigencia del convenio colectivo de la empresa Construcciones Maquinaria Obras Públicas Lebrero, S. A., recibido en esta Dirección Provincial el día 28 de junio de 1991, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 3 de julio de 1991. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

ACTA

DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION PARITARIA

DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA EMPRESA

CONSTRUCCIONES MAQUINARIA OBRAS PUBLICAS LEBRERO S.A.

En Zaragoza, a 24 de Junio de 1.991.-

POR LA REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES:

D. Joaquín GUALLART VIEITEZ
D. Dionisio LLORENTE LOPEZ
D. Emilio RUBIO ESTODUTO

POR LA EMPRESA:

D. Emilio OZCOZ LEBRERO
D. Martín NUEZ BENEDICTO
D. Alejandro SANTOS MARTINEZ

Siendo las 12 horas del día de la fecha, reunidos los miembros de la Comisión Paritaria al margen referidos, en la Sede de la Empresa. Se abre la sesión, y se procede a dar lectura al Art. 11 del vigente Convenio Colectivo para esta Empresa a fin de realizar el incremento salarial correspondiente para el año 1.991.

En virtud de lo pactado, conocido el texto recientemente suscrito del Convenio Colectivo Provincial para el Sector Siderometalúrgico, se acuerda incrementar en un 7,25 % las TABLAS SALARIALES contenidas en el correspondiente ANEXO.

Una vez efectuados los correspondientes cálculos aritméticos, los asistentes convienen adjuntar las nuevas Tablas Salariales en la presente ACTA.

Que, respecto a la jornada laboral para 1.991, tras la lectura del Art. 7 se conviene que la misma será de

1.793 horas de trabajo efectivo. Y en consecuencia se acuerda reducir en una hora y al final de la jornada el horario de trabajo correspondiente al 31 de Diciembre.

Que, el importe correspondiente al "PLUS DE TRANSPORTE" queda fijado para 1.991 en 139 pts. por día efectivamente trabajado.

Que, se respetará en sus propios términos, lo previsto en el Art. 15 del Convenio Colectivo, respecto al "INCENTIVO PERSONAL".

Lo anterior entrará en vigor desde el día: 01 de Enero de 1.991, y su aplicación será inmediata.

Se acuerda iniciar los trámites precisos para el registro y publicación de esa ACTA, según establece la normativa vigente.

Y, sin más temas a tratar, se levanta la sesión, formalizándose la presente que es suscrita por todos los presentes.

TABLAS SALARIALES 1.991

	A	B	C	D
	SALARIO CONVEN.	PAGAS EXTRAS	PRECIO HORAS EXTRAS	REMUNER. BRUTA ANUAL

PERSONAL OBRERO:

Peón	2.820	84.600	1.247	1.468.600
Especialista.	2.874	86.220	1.272	1.496.722
Mozo Especialista Almacén	2.597	77.910	1.149	1.352.466

PROFESIONALES DE OFICIO:

Oficial de Primera.	3.024	90.720	1.337	1.574.839
Oficial de Segunda.	2.961	88.830	1.310	1.542.030
Oficial de Tercera.	2.900	87.000	1.283	1.510.262
Aprendiz de 16 años	1.662	49.860		865.536
Aprendiz de 17 años	2.251	67.530		1.172.276

PERSONAL SUBALTERNO:

Listero	79.820	79.820	1.164	1.369.921
Almacenero	81.716	81.716	1.192	1.402.461
Chófer de motociclo	78.466	78.466	1.144	1.346.683
Chófer de turismo	81.189	81.189	1.184	1.393.417
Chófer de camión, grúas y máquinas automoviles .	91.070	91.070	1.328	1.563.001
Pesador y basculero	77.732	77.732	1.134	1.334.086
Guarda jurado o vig. industria y comercio.	77.101	77.101	1.124	1.323.256
Vigilante.	76.913	76.913	1.122	1.320.029
Cabos de guardas o vigilantes jurados	80.640	80.640	1.177	1.383.994
Ordenanza.	76.529	76.529	1.116	1.313.444
Portero	76.529	76.529	1.116	1.313.444
Conserje	80.069	80.069	1.168	1.374.187
Telefonista	77.093	77.093	1.124	1.323.126

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

Director Gerente	112.732	112.732	1.644	1.934.770
Jefe de Primera.	98.380	98.380	1.435	1.688.467
Jefe de Segunda.	94.286	94.286	1.375	1.618.189
Cajero (empresas de más de 1.000 trabajadores)	98.380	98.380	1.435	1.688.467
Cajero (empresas de 250 a 1.000 trabajadores)	94.286	94.286	1.375	1.618.189
Cajero (empresas de menos de 250 trabajadores)	88.742	88.742	1.295	1.523.044
Oficial de Primera.	88.742	88.742	1.295	1.523.044
Oficial de Segunda.	84.971	84.971	1.239	1.458.325
Auxiliar	82.958	82.958	1.210	1.423.775
Aspirante de 16 años	45.138	45.138		774.692
Aspirante de 17 años	61.297	61.297		1.052.011
Viajante	88.742	88.742	1.295	1.523.044

PERSONAL TECNICO,

TECNICOS NO TITULADOS,

TECNICOS DE TALLER:

Jefe de Taller	96.993	96.993	1.415	1.664.648
Maestro de Taller	88.763	88.763	1.295	1.523.412
Maestro segundo.	87.377	87.377	1.274	1.499.612
Contramaestre	88.731	88.731	1.295	1.522.860
Encargado.	93.588	93.588	1.365	1.606.225
Capataz especialista	80.466	80.466	1.173	1.381.016
Capataz de peones ordinarios	79.193	79.193	1.155	1.359.167

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 39.501

Habiéndose incoado a la empresa Isabel Lecina Lecina el expediente de devolución de subvenciones y bonificaciones de Seguridad Social y Empleo percibidas por la contratación celebrada al amparo del Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, se dictó por esta Dirección Provincial resolución concediendo el trámite de alegaciones de fecha 29 de mayo de 1991, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Se ha comprobado a través de la actuación inspectora, según documento que nos remite la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, que por parte de esa empresa se ha incumplido el requisito de mantenimiento de la plantilla de trabajadores que se establece en el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, al haber causado baja la trabajadora María-Carmen Gómez Esteruelas, que fue contratada por esa empresa con fecha 1 de julio de 1988 al amparo del citado Real Decreto y sin que ésta haya sido sustituida tal como se establece en el artículo 10 del mencionado Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se le concede un plazo máximo de quince días para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime pertinentes, haciéndole saber que, en caso de que no responda en plazo o lo alegado no se considere suficiente, se procederá por esta Dirección Provincial del INEM, y en virtud de que la misma es competente por delegación, según el artículo 21.7.b) de la Orden de 27 de diciembre de 1990 ("BOE" de 29 de diciembre), a dictar resolución acordando la extinción y devolución de la subvención percibida, por incumplimiento de obligaciones imputables a la empresa, debiendo reintegrar la cantidad de 500.000 pesetas y el importe de las bonificaciones en la cuota empresarial a la Seguridad Social practicadas.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 13 de junio de 1991. — El director provincial del INEM, José María Grau Gilabert.

Núm. 39.502

Habiéndose incoado a la empresa Luis López González el expediente de devolución de subvenciones y bonificaciones de Seguridad Social y Empleo percibidas por la contratación celebrada al amparo del Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, se dictó por esta Dirección Provincial resolución concediendo el trámite de alegaciones de fecha 29 de mayo de 1991, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Se ha comprobado a través de la actuación inspectora, según acta SE-1930-90 que nos remite la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, que por parte de esa empresa se ha incumplido el requisito de mantenimiento de la plantilla de trabajadores que se establece en el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, al haber causado baja el trabajador José-Antonio Granell Blas, que fue contratado por esa empresa con fecha 11 de noviembre de 1987 al amparo del citado Real Decreto y sin que éste haya sido sustituido tal como se establece en el artículo 10 del mencionado Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se le concede un plazo máximo de quince días para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime pertinentes, haciéndole saber que, en caso de que no responda en plazo o lo alegado no se considere suficiente, se procederá por esta Dirección Provincial del INEM, y en virtud de que la misma es competente por delegación, según el artículo 21.7.b) de la Orden de 27 de diciembre de 1990 ("BOE" de 29 de diciembre), a dictar resolución acordando la extinción y devolución de la subvención percibida, por incumplimiento de obligaciones imputables a la empresa, debiendo reintegrar la cantidad de 500.000 pesetas y el importe de las bonificaciones en la cuota empresarial a la Seguridad Social practicadas.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 13 de junio de 1991. — El director provincial del INEM, José María Grau Gilabert.

	A	B	C	D
	SALARIO CONVEN.	PAGAS EXTRAS	PRECIO HORAS EXTRAS	REMUNER. BRUTA ANUAL
TECNICOS DE OFICINA:				
Delineante Proyectista	96.558	96.558	1.408	1.657.193
Dibujante Proyectista	96.558	96.558	1.408	1.657.193
Delineante de Primera.	89.652	89.652	1.307	1.538.671
Práctico de Topografía	87.678	87.678	1.278	1.504.784
Fotógrafo.	87.678	87.678	1.278	1.504.784
Delineante de Segunda.	83.920	83.920	1.224	1.440.286
Reproductor fotográfico	79.337	79.337	1.157	1.361.634
Archiervo Bibliotecario	83.920	83.920	1.224	1.440.286
Auxiliar y Calgador	81.949	81.949	1.195	1.406.454
Reproductor y Archivero de planos.	76.529	76.529	1.116	1.313.444
Aspirante de 16 años	45.138	45.138		774.692
Aspirante de 17 años	61.297	61.297		1.052.011

	A	B	C	D
	SALARIO CONVEN.	PAGAS EXTRAS	PRECIO HORAS EXTRAS	REMUNER. BRUTA ANUAL
TECNICOS DE ORGANIZACION CIENTIFICA DEL TRABAJO:				
Jefe de Primera.	104.507	104.507	1.524	1.793.607
Jefe de Segunda.	103.249	103.249	1.506	1.772.016
Técnico de Organización de Primera	97.044	97.044	1.416	1.665.532
Técnico de Organización de Segunda	92.883	92.883	1.355	1.594.113
Auxiliar de Organización.	81.748	81.748	1.193	1.403.012
Aspirante.	51.117	51.117		877.311

	A	B	C	D
	SALARIO CONVEN.	PAGAS EXTRAS	PRECIO HORAS EXTRAS	REMUNER. BRUTA ANUAL
TECNICOS TITULADOS:				
Ingenieros, Arquitectos y Licenciados	112.722	112.722	1.644	1.934.770
Péritos y Aparejadores	109.517	109.517	1.597	1.879.604
Ayudantes Técnicos Sanitarios	109.517	109.517	1.597	1.879.604
Ayudantes de Ingeniería y Arquitectura.	109.517	109.517	1.597	1.879.604
Profesores de E.G.B.	109.517	109.517	1.597	1.879.604
Maestros Industriales.	88.419	88.419	1.289	1.517.503
Graduados Sociales.	109.517	109.517	1.597	1.879.604

TABLA DE PRIMAS 1991.

ACTIV	OF. 1ª E	OF. 1ª A	OF. 1ª B	OF. 1ª C	OF. 2ª	OF. 3ª	ESPECIAL	PEON
110	83.90	83.90	83.90	83.90	81.62	79.59	78.86	77.07
111	89.71	89.71	88.11	87.50	85.12	83.03	82.24	80.37
112	95.48	95.48	92.29	91.08	88.64	86.45	85.62	83.68
113	101.28	101.28	96.49	94.69	92.14	89.87	88.99	86.97
114	107.09	107.09	100.69	98.29	95.63	93.28	92.37	90.28
115	112.88	112.88	104.89	101.87	99.15	96.72	95.75	93.57
116	118.68	118.68	109.10	105.47	102.65	100.13	99.15	96.87
117	124.48	124.48	113.30	109.07	106.15	103.56	102.53	100.17
118	130.26	130.26	117.51	112.66	109.65	106.97	105.90	103.46
119	136.06	136.06	121.69	116.26	113.16	110.40	109.28	106.78
120	141.86	141.86	125.91	119.86	116.66	113.82	112.66	110.08
121	147.66	147.66	130.10	123.45	120.15	117.24	116.06	113.36
122	153.46	153.46	134.30	127.05	123.66	120.65	119.44	116.68
123	159.25	159.25	138.49	130.65	127.16	124.09	122.81	119.99
124	165.05	165.05	142.69	134.25	130.66	127.50	126.19	123.27
125	170.84	170.84	146.88	137.84	134.16	130.94	129.58	126.59
126	176.65	176.65	151.09	141.44	137.67	134.35	132.96	129.89
127	182.43	182.43	155.29	145.03	141.16	137.77	136.34	133.18
128	188.25	188.25	159.49	148.62	144.65	141.19	139.70	136.49
129	194.03	194.03	163.69	152.22	148.16	144.61	143.09	139.80
130	199.81	199.81	167.90	155.82	151.66	148.02	146.48	143.07
131	205.63	205.63	172.11	159.43	155.16	151.47	149.86	146.39
132	211.42	211.42	176.29	163.00	159.38	154.88	153.24	149.68
133	216.95	216.95	180.49	166.62	162.19	158.31	156.61	152.98
133.3	220.05	220.05	182.53	168.31	163.80	159.74	158.22	154.60
134	223.77	223.00	184.68	170.20	165.69	161.72	160.01	156.29
135	228.98	228.01	188.89	173.80	169.18	165.14	163.39	159.59
136	234.23	234.60	193.09	177.38	172.69	168.56	166.77	162.88
137	239.43	240.38	197.29	181.00	176.19	171.98	170.15	166.19
138	244.67	246.21	201.49	184.59	179.69	175.40	173.52	169.49
139	249.90	251.98	205.68	188.17	183.20	178.83	176.91	172.79
140	255.14	257.71	209.84	191.64	186.55	181.93	180.21	176.07

División de Administración de Transportes

Cédula de notificación

Núm. 44.103

Como interesado en el expediente número Z-00837-0-91, que se instruye por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, se notifica a José L. Redondo Trocho para que pueda comparecer y alegar lo que a su derecho convenga en el plazo de diez días hábiles, a partir de la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación legal en los términos prevenidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se inserta la presente cédula de notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 5 de julio de 1991. — El jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Cavero.

Núm. 39.497

Como interesado en el expediente número Z-03311-0-90, que se instruye por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, se notifica a Santos González Cabrejas para que pueda comparecer y alegar lo que a su derecho convenga, en el plazo de diez días hábiles a partir de la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación legal, en los términos prevenidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se inserta la presente cédula de notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 17 de junio de 1991. — El jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Cavero Caro.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 39.503

Relación de actas de liquidación correspondientes a empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, cuyo actual domicilio se desconoce, de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

Número de expediente, empresa, domicilio e importe

- L-245-91. Pedro J. Muñoz Arriaga. Agustín de Quinto, 4. 39.837.
- L-254-91. Santiago Fraile Martínez. Camino de los Molinos, 168. 113.375.
- L-286-91. Francisco Salvador Aznar. San Vicente de Paúl, 8. 93.843.
- L-311-91. Zaragoza Motor, S. A. Avenida de Cesáreo Alierta, 24. 88.291.
- L-312-91. Tecnirama, S. A. Miguel Servet, 44. 15.584.
- L-314-91. Cayetano Hernández Ortiz. Avenida de Tenor Fleta, 53. 7.994.
- L-336-91. Recuperado General Ind. Metal., S. A. Vadorrey, 5. 22.252.
- L-337-91. Recuperado General Ind. Metal., S. A. Vadorrey, 5. 41.956.
- L-338-91. Recuperado General Ind. Metal., S. A. Vadorrey, 5. 54.145.
- L-342-91. Justo Navarro Morentín. Miguel Servet, 174. 27.806.
- L-394-91. Esteban Corral, Enluc. y Reformas, S. L. Grupo Teniente Polanco, 18, quinto. 48.764.
- L-417-91. Comercial Grifería, S. A. Biel, 77. 209.744.
- L-447-91. Construcciones Miguel Mena, S. L. Fueros de Aragón, 8. 9.410.
- L-449-91. Reclar, S. A. Capricornio, 12. 47.186.
- L-469-91. María-Pilar Alonso Sola. Cervantes, 39. 40.221.
- L-476-91. Genaro-Gregorio Burgos Ramos. Miguel Servet, 92. 22.010.
- L-523-91. José A. Manguirón Morales. Santa Teresa, 32. 32.645.
- L-528-91. Antonio Mumbru Bueno. Berna, 13 (local). 100.553.
- L-552-91. Rozaca, S. A. Agustina de Aragón, 28. 266.395.
- L-553-91. Rozaca, S. A. Agustina de Aragón, 28. 1.263.238.
- L-571-91. Confecciones Visiedo, S. A. Manifestación, 31. 963.816.
- L-573-91. Antonio Viñuales García. Cortes de Aragón, 55, segundo D. 201.105.
- L-594-91. B. L. F., S. L. Carretera de Montañana, 11, puerta A. 3.311.033.
- L-595-91. Antonio Colado Roche. Estación, 10-12. 31.788.
- L-624-91. El Granuja Zaragoza, S. L. Avenida de Tenor Fleta, 5, quinto izquierda. 31.739.
- L-631-91. José A. Sancho Murillo. Espartero, 1. 180.994.
- L-635-91. Tomás Pinos Caballos. Caspe. 26.077.
- L-652-91. Esc. Alum-8, S. L. Avenida de Santa Ana, 5-7, Pastriz. 50.136.
- L-682-91. Mudanzas Garcés, S. L. Camino de la Noguera, sin número. 219.471.
- L-716-91. Ctnes. Pinto y Cebrían, S. L. Esmeralda, 7. 25.504.
- L-729-91. Expoclima, S. A. Don Pedro de Luna, 33. 1.084.472.
- L-774-91. Engrís Masalla, S. L. Ventura Rodríguez, 31 (local). 101.731.
- L-799-91. José Giménez Parra. Francisco de Vitoria, 16, bajos. 22.010.

L-803-91. Vicente Sabater Irazo. Medina Albaida, 2. 44.976.
L-812-91. Cooperativa Aliment. San Miguel. Polígono Malpica, calle D, parcela 65. 1.474.334.

L-830-91. Comercial Aragonesa de Mármoles. Lugarico de Cerdán, 283, barrio de Movera. 130.712.

L-844-91. Alto Aragón, S. L. Valle de Broto, 15. 401.872.

L-847-91. International Courier, S. L. Sangenis, 18. 11.440.

L-848-91. International Courier, S. L. Sangenis, 18. 2.478.

L-849-91. International Courier, S. L. Sangenis, 18. 8.962.

L-852-91. José D. Ereza Laín. Sanclemente, 8. 22.010.

L-918-91. Ctnes. Los Monegros, S. L. Avenida de Madrid, 48. 748.905.

L-825-90. J. L. Monzón Representaciones, S. A. Pablo Gargallo, 15. 35.731.

Zaragoza, 19 de junio de 1991. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Valiente Edo.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 39.498

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 1.030 kVA y su acometida aéreo-subterránea a 15 kV, en el polígono Malpica-Santa Isabel, en Zaragoza (AT 197-90).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un CT de tipo interior, de 1.030 kVA, y su acometida aéreo-subterránea a 15 kV, situado en el término municipal de Zaragoza (polígono Malpica-Santa Isabel, calle F, parcelas 23 y 24), destinado a suministrar energía eléctrica a nuevas naves del polígono, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Waldo García del Río, con presupuesto de ejecución de 7.697.613 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, el Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación del centro de transformación

Potencia: 1.030 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con cuatro celdas metálicas y el siguiente aparellaje eléctrico:

— Dos celdas de acometida de cable, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 630 A, con c. p. t.

— Dos celdas de protección de los transformadores, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 400 A, con cartuchos fusibles APR y c. p. t.

— Dos transformadores trifásicos de 630 y 400 kVA.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 15 kV, formada por un tramo aéreo de 12 metros de longitud, conductores LA-56 y apoyos de hormigón, y un tramo subterráneo de 22 metros de longitud, conductor de 3 x 150 mm² Al, 12-15 kV, en zanja.

Zaragoza, 5 de junio de 1991. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 40.477

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea a 10 kV, de entrada y salida en el CT Añoa del Busto, número 3, en Zaragoza (AT 169-90).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV, de entrada y salida en el CT, situada en Zaragoza (calle Añoa del Busto), destinada a alimentar al citado CT, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y mayo de 1990, con presupuesto de ejecución de 498.443 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, el Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación de la línea eléctrica aérea

Origen: Cable de unión del CT avenida de Madrid, número 123, con el CT avenida de Navarra, núm. 1.

Término: CT Añoa del Busto, número 3.

Longitud: 10 metros, entrada y salida.

Recorrido: Calle Añoa del Busto, de Zaragoza.

Tensión: 10 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 95 mm² Cu, 12-15 kV, en zanja.

Zaragoza, 14 de junio de 1991. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 40.479

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ampliación y reforma de la SET 45-15 kV, "Rogelio", en Calatayud (AT 294-90).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para ampliar y reformar la SET de intemperie-interior, de 45-15 kV, situada en Calatayud, a la altura del kilómetro 237 de la CN-II, destinada a mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Ignacio Blanco Fernández, en Zaragoza y septiembre de 1990, con presupuesto de ejecución de 49.116.000 pesetas.

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la subestación transformadora

Potencia: 6,3 mVA.

Tensiones: 45-15 kV.

Tipo: Intemperie-interior.

Después de la reforma proyectada, la instalación quedará como sigue:

Nivel 45 kV (intemperie):

— Dos posiciones de línea, cada una con un interruptor-seccionador tripolar con c. p. t. y autoválvulas.

— Posición de transformador, con un seccionador tripolar, un interruptor automático, tres transformadores de intensidad y autoválvulas. En el embarrado se colocarán tres transformadores de tensión monofásicos.

— Un transformador de potencia de 45-15 kV, de 6,3 mVA.

Nivel 15 kV (interior):

— Posición de transformador, con un interruptor tripolar automático, tres transformadores de intensidad y un seccionador tripolar.

— Cinco posiciones de línea, cada una con un seccionador tripolar de barras, un interruptor tripolar automático, tres transformadores de intensidad y un seccionador tripolar con c. p. t.

— Posición de servicios auxiliares, con un interruptor-seccionador tripolar, con fusibles APR y un transformador de potencia de 100 kVA, de 15-0,220 kV (situado en planta calle).

Zaragoza, 17 de junio de 1991. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 40.478

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una subestación transformadora de 45-15-10 kV, de 6,3 mVA, en el término municipal de El Burgo de Ebro (AT 212-90).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una SET

tipo intemperie-interior, de 45-15-10 kV, situada en el término municipal de El Burgo de Ebro, en las proximidades del kilómetro 16 de la carretera Zaragoza-Castellón, destinada a suministrar energía eléctrica al polígono industrial La Noria, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Ignacio Blanco Fernández, en Zaragoza y junio de 1990, con presupuesto de ejecución de 82.362.000 pesetas.

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la subestación transformadora

Potencia: 6,3 mVA.

Tensiones: 45-15-10 kV.

Tipo: La apartamentada irá instalada en intemperie en 45 kV y en interior en 15 kV.

Sistema de 45 kV (en parque exterior):

— Dos posiciones de entrada de línea, cada una con tres transformadores de tensión, un seccionador tripolar con c. p. t., tres transformadores de intensidad, un interruptor automático, un seccionador tripolar de barras y un juego de pararrayos autoválvulas.

— Una posición de protección del transformador, con un seccionador tripolar, tres transformadores de intensidad, un interruptor automático y un juego de pararrayos autoválvulas.

— Un transformador de potencia de 45-15-10 kV, de 6,3 mVA.

Sistema de 15-10 kV (en interior de edificio):

— Una posición de transformador, con un interruptor tripolar automático, tres transformadores de intensidad, elementos de señalización de ausencia de tensión y dispositivos de enclavamiento.

— Tres posiciones de salida de línea, cada una con un interruptor tripolar automático, extraíble, dos transformadores de intensidad, un juego tripolar de c. p. t., elementos de señalización de ausencia de tensión y dispositivos de enclavamiento.

— Una posición de servicios auxiliares, con un interruptor-seccionador tripolar, con fusibles APR y un transformador de potencia de 50 kVA.

Zaragoza, 14 de junio de 1991. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 40.480

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 160 kVA y su acometida a 15 kV, en el término municipal de Muel (AT 372-90).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación de tipo intemperie y su acometida aérea, situado en el término municipal de Muel (estación RENFE), destinado al suministro eléctrico de la estación, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y noviembre de 1990, con presupuesto de ejecución de 2.492.592 pesetas.

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón y RENFE.

Características de la instalación del centro de transformación

Potencia: 160 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre apoyo metálico, equipado con autoválvulas y un transformador trifásico de 160 kVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 453 metros de longitud, que derivará del apoyo número 9 de la línea circunvalación Muel, y estará formada por tres conductores de LA-56, sobre apoyos metálicos y de hormigón armado vibrado.

Zaragoza, 14 de junio de 1991. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 40.810

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea a 15 kV al nuevo CT particular Lectorium Rosacrucianum, en el término municipal de Zaragoza, barrio de Villamayor (AT 232-90).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, situada en Zaragoza (barrio de Villamayor), destinada a alimentar el nuevo CT, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y julio de 1990, con presupuesto de ejecución de 2.390.116 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, el Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación de la línea eléctrica aérea

Origen: Apoyo número 26 de la línea Malpica-Villamayor.
 Término: Apoyo número 7, comienzo de la línea subterránea al nuevo CT.
 Longitud: 1.137 metros.
 Recorrido: Término municipal de Zaragoza (barrio de Villamayor).
 Tensión: 15 kV.
 Circuitos: Uno, III.
 Conductores: LA-56.
 Apoyos: Metálicos y de hormigón.
 Zaragoza, 19 de junio de 1991. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 40.481

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de los siguientes centros de transformación de tipo interior y sus acometidas subterráneas, para los que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 136-91.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza (carretera de Logroño, kilómetro 8,300).

Potencia y tensiones: 2 x 1,30 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Líneas eléctricas subterráneas trifásicas, simple circuito, a 15 kV y 178 y 32 metros de longitud, de entrada y salida en el CT número 1 y el CT número 2, respectivamente.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al nuevo polígono industrial.

Presupuesto: 15.802.615 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 17 de junio de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 40.482

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 134-91.

Tensión: 10 kV.

Origen: Empalme en el cable al CT Calamita.

Término: Empalme en el cable al CT Parque Primo de Rivera.

Longitud: 125 metros.

Recorrido: Avenida Isabel la Católica y puente Trece de Septiembre, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Reposición de la línea de media tensión desmontada por las obras del puente Trece de Septiembre.

Presupuesto: 2.386.301 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 17 de junio de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 29.857

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 661 de 1991, interpuesto por el demandante Joaquín Donato Romero, contra el Ministerio de Defensa, por resolución del general director de Gestión de Personal de 16 de enero de 1991 desestimando petición de rectificación de antigüedad con abono de atrasos, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el teniente general del JEME.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de mayo de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 29.858

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 675 de 1991, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de don José Vidaller Pañort, contra la Diputación General de Aragón, sobre acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Huesca de 18 de enero de 1990, aprobando definitivamente las normas subsidiarias de planeamiento de Bielsa; acuerdo de 9 de octubre de 1990, desestimando recurso de alzada, y acuerdo de 19 de febrero de 1991, desestimando el de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de mayo de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 29.859

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 667 de 1991, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Limpiezas Zaragoza, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sobre resolución de 15 de noviembre de 1989, confirmando actas de liquidación números 2.594, 2.595 y 2.608 de 1989, por descubierto en cotización, y resolución de 29 de abril de 1991 de la Dirección General, desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de mayo de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 29.866

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 676 de 1991, interpuesto por el procurador señor Viñuales, en nombre y representación de María-Angeles de la Fuente Ruiz y otros, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, por resolución de 19 de febrero de 1991 desestimando recurso de reposición contra acuerdo de 18 de diciembre de 1990, por el que se ordena la clausura del quiosco de venta de periódicos del primer tramo del andén central de Gran Vía. (Expediente núm. 277.714-90.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con

los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.
Zaragoza, 21 de mayo de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 29.861

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 662 de 1991, interpuesto por el procurador señor San Pío, en nombre y representación de Auxiliar del Mueble La Puebla de Alfindén, S. A., contra resolución de 13 de noviembre de 1989, sancionando con multa por la realización de trabajos prohibidos a menores de 18 años, y resolución de 13 de marzo de 1991 de la Dirección General, declarando la no admisión del recurso de alzada interpuesto, por extemporaneidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de mayo de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 29.864

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 656 de 1991, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Banco Central, S. A., contra resolución de 10 de noviembre de 1989, sancionando con multa por infracción por falta de medidas de seguridad en el trabajo, y resolución de 28 de febrero de 1991 de la Dirección General, desestimando recurso de alzada (expediente 10.694-89, acta infracción 1.133-89).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de mayo de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 29.865

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 655 de 1991, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Banco Central, S. A., contra resoluciones de 7 y 10 de noviembre de 1989, sancionando con multa por infracciones por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, y resolución de 8 de marzo de 1991 de la Dirección General, desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de mayo de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 29.867

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 665 de 1991, interpuesto por el procurador señor Ortega Alcubierre, en nombre y representación de don José-Luis Ortega Romanillos, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sobre resolución de 14 de febrero de 1991, en la reclamación número 50-1301-89, contra liquidación del impuesto sobre la renta de las personas físicas, año 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de mayo de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 29.869

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 674 de 1991, interpuesto por el señor Ibar Herranz, contra el Ministerio de Defensa, por resolución del general director de Gestión de Personal de 16 de enero de 1991 desestimando petición de rectificación de antigüedad en el empleo, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el teniente general JEME.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de mayo de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 29.868

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 673 de 1991, interpuesto por Francisco Alvarez Medina, contra el Ministerio de Defensa, por resolución del general director de Gestión de Personal de 12 de diciembre de 1990 desestimando rectificación de antigüedad y efectividad en el empleo, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el teniente general JEME.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de mayo de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 29.870

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 660 de 1991, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de doña Elisa Fernández Lleyda, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre resolución del teniente de alcalde delegado de la Policía Local de 22 de febrero de 1991, sancionando en expediente 648-1 por circular a velocidad superior a la autorizada, y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de mayo de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1**Núm. 39.600**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.202 de 1989, a instancia de José-Vicente Mateo Gracia, representado por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, siendo demandado Miguel-Angel Fernández Comas, con domicilio en calle Pamplona Escudero, 11, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

El derecho de traspaso del local comercial denominado "Factoría", sito en calle Pamplona Escudero, 11, bajo, de Zaragoza, propiedad de Adolfo López. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Se hace constar que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 36.130**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.259 de 1989, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo demandados Carmen Lafuente García, Gloria Aragüés Campor y Juan-Antonio Ramillete Lafuente, todos ellos con domicilio en calle Veintiuno de Abril, núm. 7, de Tauste, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de diciembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Solar en "Eras Altas", de 668 metros cuadrados, en Tauste, inscrito al tomo 691, folio 115, finca 14.811.

2. Solar en "Eras Altas", de Tauste, inscrito al tomo 691, folio 117, finca 14.812.

Hoy en día las fincas constituyen un único solar completamente delimitado, valorado en su conjunto en 3.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 41.593**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 703 de 1990, a instancia de Harineras Villamayor, S. A., representada por la procuradora doña María-Pilar Balduque Martín, siendo demandada Industrias Pasteleras Rantil, S. A., con domicilio en polígono Argualas, nave 55, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes muebles objeto de embargo se encuentran en poder del encargado general, don Carlos Rodrigo Molina.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una amasadora marca "Miral", de 80 kilos. Tasada en 150.000 pesetas.

2. Una batidora marca "Turu", de 60 litros. Tasada en 120.000 pesetas.

3. Una montadora de nata, de 6 litros, marca "Vimar". Tasada en 40.000 pesetas.

4. Una batidora marca "Turu", de 30 litros. Tasada en 90.000 pesetas.

5. Una furgoneta mixta, marca "Citroën", modelo C-25-D Turbo, matrícula Z-9341-AF. Tasada en 1.200.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 41.229**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.239 de 1990, a instancia de la actora Aragonesa de Leasing, S. A., representada por el procurador don Seraffín Andrés Laborda, siendo demandados Jesús-Vicente Aranda Pérez y Aranda Pérez, S. A., con domicilio en Zaragoza (camino de Borgas, sin número), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los muebles se encuentran en poder del depositario don Fernando Rodrigo Arrastio.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de enero de 1992, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina regruesadora marca "Linvieta", S-51, con anchura de trabajo de 50 centímetros, dos velocidades de arrastre y motor de 5 CV. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

2. Una cepilladora marca "Bermar", con mesa de trabajo. Tasada en 400.000 pesetas.

3. Una tronczadora radial, marca "Stromb", AB, con cuatro cabezales, diámetro de discos de 350 centímetros, desplazamiento de los discos con sistema automático, con un recorrido de 70 centímetros, dos motores de 3,5 CV y otros dos de 4,5 CV, mesa de trabajo de camino de rodillos de 65 por 465 centímetros y demás accesorios. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 42.657**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 472 de 1991, a instancia de la actora Unimueble, S. A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro, siendo demandada Ana-María Parraga Espinosa, con domicilio en Zaragoza (avenida César Augusto, número 29, tercero D), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los muebles se encuentran en poder de la ejecutada.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 31 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los

avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Dos mesas de centro, en madera, con encimeras de cristal, una rectangular y otra cuadrada. Tasadas en 25.000 pesetas.
2. Una mesa de madera, extensible, rectangular, con dos patas. Tasada en 15.000 pesetas.
3. Seis sillas de madera, tapizadas en tela estampada. Tasadas en 18.000 pesetas.
4. Una librería de cinco cuerpos, en madera color marrón y negro, de aproximadamente 3,5 metros de largo. Tasada en 70.000 pesetas.
5. Un mueble bajo, a juego con la librería, con cuatro cajones y dos armarios. Tasado en 12.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 42.937

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.227 de 1989, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, siendo demandados María-Cruz Soriano Miguel y Emilio Hoyo Bronchal, con domicilio en Zaragoza (calle María Virto, núm. 4, 4.º C), y Lidia Martínez Pasarías y Jesús Alonso Palacios, con domicilio en Zaragoza (calle María Virto, número 17, parcela), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de enero de 1992, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana en esta ciudad, calle María Virto, número 17, que mide 139,85 metros cuadrados, de los que 75,24 metros cuadrados están edificados en una casa de sólo planta baja, 40,71 metros cuadrados son jardines en la parte posterior y los 23,40 metros cuadrados restantes se destinan a la formación de la calle Maestro Orós, en toda su confrontación. Valorada en 5.000.000 de pesetas.
2. Urbana número 19-A. — Local en la planta de sótano señalado con el número 2, de 29,25 metros cuadrados. Forma parte de la casa en la calle María Virto, señalada con el número 10. Valorada en 500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 43.160

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.154 de 1989, a instancia de la actora Banca Catalana, S. A., representada por el procurador señor Peiré, siendo demandados Galobell Cosméticos, S. A., y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de enero de 1992, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso sito en la calle Miguel de Unamuno, número 5, tercero B, de Zaragoza. Inscrito al tomo 1.490, folio 10, finca número 34.777. Forma parte del bloque 3 del conjunto residencial Pablo Iglesias, de Zaragoza. Valorado en 9.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 40.227

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 54 de 1991, promovido por Banco Central, S. A., contra Begoña Zuera Mazón y Carmelo-Ezequiel Martínez Benaque, en reclamación de 661.822 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada Begoña Zuera Mazón y Carmelo-Ezequiel Martínez Benaque, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 40.602

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 902 de 1991, promovido por Banco Hispano Americano, S. A., contra Deysca, S. A., en reclamación de 7.300.000 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada Deysca, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 43.210

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 312 de 1991, a instancia de la actora Tapiz y Diseño, S. L., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandados Encarnación Sanz Quintín, con domicilio en Zaragoza (calle Margarita Xirgu, número 26, tercero C), y Martín Gil Cortés, con domicilio en Zaragoza (calle Nicanor Villa, número 9), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes se encuentran en poder de los demandados.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse

lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de enero de 1992, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una furgoneta marca "Opel", modelo "Kadett", diesel, con matrícula Z-0400-AJ. Valorada en 1.250.000 pesetas.
2. Un televisor en color, marca "Elbe", de 26 pulgadas. Valorado en 25.000 pesetas.
3. Un vídeo sistema VHS, marca "ITT", modelo VR-3905. Valorado en 35.000 pesetas.
4. Los derechos de traspaso del local comercial sito en la calle Nicanor Villa, número 9, destinado a taller de electricidad. Valorados en 2.500.000 pesetas.

Total valoración, 3.800.000 pesetas.

Se hace saber al rematante, en cuanto al derecho de traspaso del local, que contraerá la obligación de permanecer en el local el plazo de un año y destinarlo durante dicho tiempo a negocio de la misma clase.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 37.391

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 170 de 1988-B, se siguen autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, a instancia del procurador don Fernando Peiré Aguirre, en representación de Miguel Carrera y Cía., S. A., contra José-María Fort Duch y Juan Fort Duch, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los bienes embargados a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza), el día 3 de octubre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 425.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate, en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao-Vizcaya.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un grupo motocompresor, marca "Bético", modelo UES-21000-C, de 30 CV, 380 v, número 7.324, con armario de maniobra sobre esquema eléctrico, número 104, y un depósito vertical de 1.000 litros de capacidad, timbrado a 8 kilos por centímetro cuadrado. Posición B, número 124584. Valorado en 425.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y uno. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 30.753

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.484 de 1990-B, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra Luis Justo Plumed y María-Magdalena Pozo Giménez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta

el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 31.950.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 25 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta:

Porción de terreno sita en término de Deltebre, partida "La Cava", urbanización Riomar, zona V, parcela 3 de la manzana I del general de la urbanización, de superficie 1.390,58 metros cuadrados. Existe en su interior un chalet-vivienda unifamiliar que consta de planta baja y planta piso o buhardilla, rematada por tejado a varias vertientes. La planta baja ocupa una superficie de 195 metros cuadrados y se distribuye en almacén o garaje, comedor-estar, paso, cocina-office, tres habitaciones dobles con baño incorporado y porche o terraza de 66,98 metros cuadrados. La planta alta o buhardilla ocupa una superficie de 29,25 metros cuadrados, distribuidos en terrazas, dos habitaciones y baño. Ocupa una superficie total construida de 298,49 metros cuadrados, y linda: frente y sur, calle de la urbanización; derecha entrando, parcela 1-2; izquierda, parcela 1-4 y calle, y detrás, parcela 1-5. Valorado en 30.950.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 34.388

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 522 de 1988-B, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia del procurador don Marcial Bibián Fierro, en representación de Marcos Marquina, S. A., contra José-Luis Lahoz Cobo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Parcela de terreno en término de Ubeda, al sitio "La Veguilla", con una superficie conjunta de unos 2.854 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar de 98,26 metros cuadrados útiles en dos plantas. Es la finca registral al número 45.924, tomo 1.552, folio 190, libro 686 de Ubeda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda. Valorada en 16.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza (plaza del Pilar, número 2), el día 2 de octubre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 16.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, el 20 % del tipo de remate en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Pedro-Antonio Pérez García. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 40.229

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente número 901 de 1991 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de Jesús Cabrejas Contín y Encarnación Daniel Sánchez, vecinos de Zaragoza, con domicilio en calle Isla Cabrera, número 2, y María-Jesús Cabrejas Contín y Víctor Muñoz Colás, con domicilio en calle Braulio Lausín, número 1, dedicados a la venta al por mayor de juguetes, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Juan Ernesto Corral, don Jacinto Valero Serrano y a la acreedora Banco de Santander, S. A., con un activo de 136.679.997 pesetas y un pasivo de 124.849.657 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9.º, libro el presente en Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 3

Núm. 39.533

Don Jesús-Antonio Medrano Sánchez, secretario del Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 304 de 1990, sobre amenazas, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 26 de 1991. — En Zaragoza a 6 de marzo de 1991. En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Francisco-Javier Cantero Ariztegui, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas número 304 de 1990, seguidas en este Juzgado por amenazas, siendo denunciante Pedro-Angel Beltrán Fortuño, mayor de edad, de esta vecindad, y como denunciado, Joaquín Montón Arguedas, mayor de edad y vecino de Zaragoza, siendo parte el ministerio fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Joaquín Montón Arguedas, con declaración de costas de oficio. Notifíquese haciendo saber que contra la presente cabe recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Javier Cantero Ariztegui.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Pedro-Angel Beltrán Fortuño, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, Jesús-Antonio Medrano Sánchez.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 38.214

El Ilmo. señor don José-Antonio Soto García, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.332 de 1990, por hurto, siendo denunciante Juan-Gabriel Gállego Doctor, y como denunciada, Sara Giménez Corral, con fecha 15 de enero de 1991 se dictó sentencia que contiene el siguiente fallo:

«Que debo absolver y absuelvo por falta de pruebas a Sara Giménez Corral, con declaración de las costas de oficio.»

Y para que sirva de notificación en forma a Sara Giménez Corral, hoy en ignorado paradero, libro el presente, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez, José-Antonio Soto. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 44.649

Don José-Antonio Soto García, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias carta-orden 37 de 1989, procedentes de la Audiencia Provincial de esta ciudad, dimanantes de sumario número 47 de 1987 de este Juzgado, seguidas por uso indebido de documento mercantil, contra Juan Rodríguez Lebrón, en las que, y en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, embargados al penado Juan Rodríguez Lebrón, para cuyos actos se han señalado los días 17 de octubre próximo para la primera subasta, el 18 de noviembre siguiente para la segunda y el 19 de diciembre próximo inmediato para la tercera, a las 12.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, quinta planta, de esta ciudad), sirviendo de bases las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes salen a la venta con un avalúo de 19.000.000 de pesetas. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la "cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado, número 4910, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 6902 (Lanuzá), de Zaragoza, por los interesados, una suma que cubra el 30 % del tipo de avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Que se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a cada licitación.

3.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en cuanto a la primera subasta, y de éste con una reducción del 25 % para la segunda, siendo sin sujeción a tipo la tercera.

4.^a Que no constan los títulos de propiedad, por lo que los licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán conformarse con la documentación obrante en las presentes actuaciones y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, quedando los autos para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

5.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a Que la adquisición podrá hacerse en calidad de cederse a un tercero.

7.^a Que las posturas que se depositen para tomar parte en la subasta que no correspondan a los adjudicatarios se devolverán una vez finalizado el acto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1. Una sesentainueveava parte de la urbana número 51. Vivienda derecha, vista desde la calle de Menorca, en la planta baja, escalera C del edificio denominado "Jamaica", situado en la playa de la ciudad de Gandía, calle Menorca, con fachada también a la calle de la Devesa. Superficie, 85,19 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.377, libro 605, folio 19, finca 45.459, anotación C.

2. Urbana número 59. Vivienda derecha vista desde la calle de Menorca, piso cuarto de la escalera C del edificio denominado "Jamaica", situado en la playa de la ciudad de Gandía, calle de Menorca, con fachada también a la calle de la Devesa. Tiene una superficie de 71,95 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.239, libro 499, folio 82, finca 46.475, anotación C.

Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, José-Antonio Soto. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 38.211

En expediente de diligencias previas, seguido en este Juzgado con el número 1.541 de 1990, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a los que resultaren propietarios de los objetos que se reseñarán, para que en el plazo de diez días a partir de su publicación comparezcan en este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, planta baja), a fin de hacerles el correspondiente ofrecimiento de acciones que establece el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, en su caso, proceder a la correspondiente entrega:

—Una pulsera tipo "no me olvides", de plata, en la que, en la chapa, por un lado pone "José" y por el otro "3-4-53".

—Un aro de oro con la inscripción "Te quiero" y la fecha "20-7-82".

—Un aro de oro con la inscripción "Beatriz" y la fecha "5-5-84".

—Un anillo de oro con unas piedrecitas blancas.

—Seis anillos, cinco de metal blanco y una de metal dorado.

Y para que sirva de citación se expide la presente en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10. — BILBAO

Núm. 47.195

El magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 10 de los de la villa de Bilbao, en resolución de esta fecha dictada en juicio de faltas núm. 342 de 1991, seguido en este Juzgado por amenazas-agresión, manda citar a Félix Baz Doyáñez, actualmente en desconocido paradero, para que el día 10 de septiembre próximo, a las 10.10 horas, comparezca ante este Juzgado (sito en el Palacio de Justicia) a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado Félix Baz Doyáñez y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido la presente en Bilbao a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

CASPE

Cédula de notificación

Núm. 38.212

Don Teodoro Ladrón Roda, secretario del Juzgado de Instrucción de Caspe (Zaragoza);

Da fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas número 42 de 1990, seguidos en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia que, literalmente, dice:

«Sentencia. — En Caspe a 16 de abril de 1991. — Vistos por doña Raquel Rasal Miguel, jueza sustituta del Juzgado de Instrucción de Caspe, los presentes autos de juicio de faltas número 42 de 1990, en juicio oral y público seguido por lesiones y daños en accidente de tráfico, en el que comparecieron el denunciante don José-María Blade Creixent, acompañado del letrado don Juan Mantis Peliagay; don Antonio Rodríguez Roy, acompañado del letrado don José-Luis Torralba; el perjudicado, don Félix Platero Reyes, y el representante de Euroagrícola, don Moisés Gandíos Valero, e interviniendo el ministerio fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Rodríguez Roy de la falta que se le imputaba en este procedimiento, declarando las costas de oficio. Procede dictar título ejecutivo a favor de los lesionados en cuanto a la responsabilidad civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Al notificar esta sentencia a las partes, hágaseles saber que la misma no es firme y que contra ella pueden interponer recurso de apelación en el mismo día en que se notifique o en el siguiente, personalmente mediante comparecencia o por escrito, ante este Juzgado de Instrucción.» (Firmados y rubricados.)

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a Félix Platero Reyes, con documento nacional de identidad número 17.678.754, y cuyo último domicilio conocido era en Caspe (calle Huerta de la Herradura, 23, Pensión Casa Peralta) y actualmente en paradero desconocido, expido el presente testimonio en Caspe a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y uno. El secretario, Teodoro Ladrón.

Juzgados de lo Penal

JUZGADO NUM. 2

Requisitoria

Núm. 38.210

MARQUEZ MARIN (Santiago), nacido en Morón de la Frontera (Sevilla) el 17 de agosto de 1969, hijo de Santiago y de Isabel, de estado soltero, de profesión peón, con último domicilio conocido en polígono Rancho (segunda fase), bloque 8, puerta 9, de Morón de la Frontera (Sevilla), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de lo Penal número 2, por delito de tenencia ilícita de armas y amenazas, acordado en las diligencias previas a juicio oral, procedimiento abreviado número 397 de 1990-C, con el fin de ser reducido a prisión, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a doce de junio de mil novecientos noventa y uno. — La secretaria. — Visto bueno: El magistrado-juez.

JUZGADO NUM. 2

Requisitoria

Núm. 39.523

GONZALEZ CENTENO (Francisco), con documento nacional de identidad número 15.230.714, nacido en San Felices de los Gallegos (Salamanca) el 12 de mayo de 1950, hijo de Francisco y de María-Josefa,

de estado casado, de profesión peón, con último domicilio conocido en avenida de San José, 183, 5.º F, de Zaragoza, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de lo Penal número 2, por delito de daños, acordado en las diligencias previas a juicio oral, procedimiento abreviado número 12 de 1991-B, con el fin de ser reducido a prisión, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y uno. — La secretaria. — Visto bueno: El magistrado-juez.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 43.062

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 357 de 1991-2, instados por Joaquín Sánchez Hernández, contra Construcciones Ferrer, S. L., sobre despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el día 5 de septiembre próximo, a las 12.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Construcciones Ferrer, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 38.974

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 265 de 1991, a instancia de Emilio Fábregas Oller, contra Transformación de Plásticos Industriales, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, con fecha 17 de junio de 1991 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Emilio Fábregas Oller, contra la empresa Transformación de Plásticos Industriales, S. L., debo condenar a esta última a que abone al actor la cantidad de 526.128 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Transformación de Plásticos Industriales, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 38.977

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 145 de 1991, a instancia de Francisco-Javier Gil Macipe, contra Telemach, S. A., sobre despido, con fecha 17 de junio de 1991 se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«1.º Se declara extinguida con efectos desde la fecha de la presente resolución la relación laboral que unía a las partes.

2.º Se condena a la empresa a que abone al trabajador demandante una indemnización de 207.000 pesetas.

3.º Se condena a la empresa a que abone al trabajador demandante los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia hasta la de la presente resolución.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Telemach, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 38.973

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 292 de 1991, a instancia de Carlos Portolés Alfaro y Carlos Portolés Peña, contra Augusto Román, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, con fecha 17 de junio de 1991 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando las demandas interpuestas contra la empresa Augusto Román, S. L., debo condenar a la misma a que abone a los actores las siguientes cuantías: a Carlos Portolés Alfaro, 171.497 pesetas, y a Carlos Portolés Peña, 289.749 pesetas, más el 10 % de dichas cantidades en concepto de recargo por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Augusto Román, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 38.976**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 284 de 1991, a instancia de Manuel Martínez Sánchez, contra Proyectos y Moldes, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, con fecha 11 de junio de 1991 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Manuel Martínez Sánchez, contra la empresa Proyectos y Moldes, S. A., debo condenar a esta última a que abone al actor la cantidad de 160.440 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad de recargo por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Proyectos y Moldes, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a once de junio de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 38.978**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 769 de 1990, a instancia de Carlos García Falcón, contra Ati España, S. L., Ati España, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre rescisión de contrato, con fecha 10 de junio de 1991 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Carlos García Falcón, contra la empresa Ati España, S. L., debo declarar resuelto el contrato de trabajo que unía a las partes, con efectos desde la fecha de la presente resolución, condenando a la empresa a que abone al actor una indemnización de 246.195 pesetas.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Ati España, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 38.979**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 135 de 1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Antonio Munárriz Guezala, contra Seínza, S. L., en reclamación por despido, con fecha 14 de junio de 1991 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase. Conforme se interesa en anterior escrito, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 39.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, dése vista a las demás partes por término de cuatro días sobre la pretensión formulada.»

Y encontrándose la ejecutada Seínza, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 38.975**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 134 de 1991, a instancia de Encarnación García Bruna y Begoña Rodríguez Gracia, contra Jansa Sport y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, con fecha 11 de junio de 1991 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Encarnación García Bruna y Begoña Rodríguez Gracia, contra la empresa Jansa Sport, S. A., debo condenar a la misma a que abone a la primera de las citadas actoras la cantidad de 95.990 pesetas y a la segunda de ellas la cantidad de 53.915 pesetas, absolviendo al Fondo de la petición de condena directa al pago de dichas cuantías en este proceso.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Jansa Sport, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a once de junio de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 38.206**

Doña María-Pilar Gasós Rubio, secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 116 de 1991, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Carmelo Vallés Báguena, contra Construcciones y Demoliciones Los Monegros, S. L. (Inco-3, S. A.), en fecha 27 de mayo de 1991 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Construcciones y Demoliciones Los Monegros, S. L., también denominada Inco-3, S. A., a que abone a la parte actora la cantidad de 255.938 pesetas, más el 10 % de mora.»

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado esta sentencia, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 12.876 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Ibercaja, en calle San Jorge, 8, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, el demandado deberá acreditar en el momento del anuncio del recurso haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, en paseo de Pamplona, 12-14, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia ingreso número de cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Construcciones y Demoliciones Los Monegros, S. L. (Inco-3, S. A.), en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos noventa y uno. — La secretaria sustituta, María-Pilar Gasós Rubio.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 39.517**

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en exhorto 32 de 1991, que se tramita en este Juzgado procedente del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid, dimanante de ejecución 252 de 1990, seguida a instancia de María del Carmen Sanchidrián Gascón, contra Comercial de Cubiertos y Platerías, S. A., se ha dictado la siguiente providencia:

«Propuesta de su señoría el secretario señor Rifé Fernández-Ramos. — Providencia. — En Madrid a 19 de diciembre de 1990. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón. Exhórtese a los Juzgados de lo Social de Barcelona, La Coruña, Las Palmas, Sevilla, Valencia, Zaragoza y Gijón, a fin de que practiquen las diligencias necesarias para la traba, y en caso negativo pidan los informes preceptivos conforme al artículo 273 de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Notifíquese y adviértase a las partes que contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, contados a partir del día siguiente de su notificación. — Conforme, el magistrado-juez señor Telo Álvarez. — El secretario.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Comercial de Cubiertos y Platerías, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 39.518

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 324 de 1991, a instancia de Luis-Miguel Solanas Rodríguez, contra la empresa María-José Correas Lázaro, sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a la empresa María-José Correas Lázaro a que abone a Luis-Miguel Solanas Rodríguez la cantidad de 219.116 pesetas, más el 10 % en concepto de indemnización por demora. Contra esta sentencia no cabe recurso alguno.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada María-José Correas Lázaro (calle Caspe, 10, bajo, de Zaragoza), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5. — MADRID

Cédula de notificación

Núm. 39.509

En los autos número 818 de 1990, seguidos ante el Juzgado de lo Social número 5 de Madrid, a instancia de José-Manuel Fernández López, contra Tesorería General de la Seguridad Social y otros, sobre jubilación, con fecha 27 de mayo de 1991 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por José-María Fernández López, contra el INSS y Tesorería General de la Seguridad Social y las empresas Compañía General de Iluminación, S. A., y Luxnor, S. A., debo declarar y declaro el derecho del actor a percibir la prestación de jubilación que se le tiene reconocida sobre la base reguladora de 77.901 pesetas mensuales, con expresa imputación de responsabilidad a dichas empresas por la diferencia entre la antes calculada y la que ahora se declara, en proporción a los períodos que a cada una de ellas corresponden, condenando a las demandadas a estar y pasar por esta declaración, con la obligación de la entidad gestora de anticipar la diferencia, así como lo dejado de percibir en dicho concepto de diferencias de pensión, sin perjuicio de las acciones y derechos que le correspondan frente a las empresas condenadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid (Sala de lo Social), debiendo anunciar el recurso ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de esta sentencia. Caso de que el recurrente sea la entidad demandada INSS y Tesorería General de la Seguridad Social, deberá acreditar al interponer el recurso la certificación prevista en el artículo 191 de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y para que sirva de notificación a Luxnor, S. A., y Compañía General de Iluminación, S. A., en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a seis de junio de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 13. — VALENCIA

Núm. 39.524

Por la presente, dictada en méritos del expediente número 30.486 de 1990, seguido a instancia de Eduardo Miragall Muñoz, contra Cleyper, S. L., en relación por despido, por el presente se notifica a Cleyper, S. L.,

en ignorado paradero, la resolución dictada en los presentes autos, cuyo tenor literal en su parte dispositiva dice:

«Que debo declarar y declaro rescindida la relación laboral que unía a Eduardo Miragall Muñoz con la empresa Cleyper, S. L., con efectos del día de hoy, y, en su consecuencia, condenar a la empresa a abonar al actor la indemnización de 312.975 pesetas y salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y el día de hoy, por el importe de 257.040 pesetas.

Así lo manda y firma el Ilmo. señor magistrado don Blas Utrillas Serrano, juez del Juzgado de lo Social número 13 de Valencia y su provincia. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la precitada Cleyper, S. L., cuyo domicilio se desconoce, y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Valencia a diez de junio de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

TERUEL

Cédula de notificación

Núm. 39.521

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social de Teruel, en autos número 54 de 1991, sobre cantidad, promovido por Andrés Sabio Bodega y cuatro más, contra Ingeniería de la Edificación Industrial, S. A., siendo su último domicilio en calle Madre Ráfols, 2, edificio Aída, planta 4, oficina 9, de Zaragoza, que no ha sido hallada, se ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a la empresa Ingeniería de Edificaciones Industriales, S. A., a pagar a cada uno de los actores las cantidades siguientes: a Andrés Sabio Bodega, 339.427 pesetas; a Luciano Domingo Royuela, 339.427 pesetas; a Benito Gómez Torres, 315.250 pesetas, y a José Senés González, 367.595 pesetas.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Ingeniería de la Edificación Industrial, S. A., que no ha sido hallada, expido el presente, haciéndole saber que contra dicha sentencia no cabe recurso alguno.

Dada en Teruel a doce de junio de mil novecientos noventa y uno. — La secretaria.

TERUEL

Cédula de notificación

Núm. 39.522

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social de Teruel, en autos número 55 de 1991, sobre cantidad, promovido por Antonio Escusa Domingo y dos más, contra Ingeniería de la Edificación Industrial, S. A., siendo su último domicilio en calle Madre Ráfols, 2, edificio Aída, planta 4, oficina 9, de Zaragoza, que no ha sido hallada, se ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a la empresa Ingeniería de Edificaciones Industriales, S. A., a pagar a cada uno de los actores las cantidades siguientes: a Antonio Escusa Domingo, 310.058 pesetas; a Ricardo Alarcón Fernández, 378.349 pesetas, y a Vicente Regalado Benito, 378.349 pesetas.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Ingeniería de la Edificación Industrial, S. A., que no ha sido hallada, expido el presente, haciéndole saber que contra dicha sentencia no cabe recurso alguno.

Dada en Teruel a doce de junio de mil novecientos noventa y uno. — La secretaria.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:

	PRECIO Pesetas
Suscripción anual	10.000
Suscripción trimestral	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	190
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	33.500
Media página	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)